

Sesion 43.^a ordinaria en 12 de Agosto de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PUGA BORNE I VILLEGAS

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se aprueba un proyecto sobre espropiacion de terrenos para la doble vía de los Ferrocarriles del Estado.—Presta juramento i se incorpora a la Sala don Emiliano Figueroa, elegido Diputado por Rere.—Se aprueba en jeneral un proyecto para invertir en el presente año diversas partidas del presupuesto de Guerra que quedaron sin invertirse en el año 1906.—El señor Correa Bravo formula observaciones sobre la instalacion de un lazareto en el barrio de la Recoleta de Santiago.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Leiva llama la atencion del señor Ministro de Justicia sobre la condicion inadecuada del local que sirve de cárcel en la Union i sobre el estado de varias escuelas en el mismo departamento.—Contesta el señor Ministro.—Los señores Concha don Juan Enrique i Concha don Malaquías llaman la atencion del señor Ministro de Justicia sobre la mala condicion de las cárceles de Taltal i Antofagasta.—Contesta el señor Ministro i el señor Izquierdo don Luis manifiesta la conveniencia de estudiar un proyecto sobre establecimiento de colonias penales.—El señor Concha don Malaquías pide diversos datos acerca de un decreto del Intendente de Concepcion para efectuar un pago de trabajos hechos en la Escuela Normal de esa ciudad.—El mismo señor Diputado solicita del señor Ministro del Interior los datos referentes a supuestas plazas de guardianes en la policia de Concepcion.—El señor Barros Errázuriz llama la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública hácia la situacion en que se encuentran varios profesores de los li-

ceos de niñas por no poder percibir sino un sueldo i los dos tercios de otro u otros.—Contesta el señor Ministro.—El señor Rios hace indicacion, que es aprobada, para discutir en las sesiones de los mártes i miércoles el proyecto sobre vacunacion obligatoria a continuacion de los proyectos relativos al Ejército.—El señor Letelier pide al señor Ministro de Instruccion Pública que ordene proseguir los trabajos del edificio destinado al Museo de Bellas Artes.—Contesta el señor Ministro.—A indicacion del señor Villegas se acuerda eximir del trámite de Comision un proyecto que autoriza la inversion de quince mil pesos en pagar unos cuadros adquiridos para el Museo de Bellas Artes i puesto en discusion el proyecto es aprobado.—El señor Lorca Marcoleta solicita diversos datos del señor Ministro de Hacienda.—El señor Espinosa Jara recomienda al señor Ministro de Hacienda que procure llevar cuanto ántes a efecto una espropiacion de terrenos en los Vilos.—Se acuerda discutir en las sesiones de los mártes i miércoles en primer lugar el proyecto que reforma la lei de patentes i a continuacion los proyectos sobre retiro forzoso i planta del Ejército.—Se desecha una indicacion para tratar a continuacion de los proyectos anteriores, los relativos a creacion de varios departamentos.—Se aprueba en jeneral el proyecto sobre pago de salarios i queda pendiente la discusion particular.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite unos antecedentes sobre el ferrocarril trasandino por Antuco, solicitados por el señor Barros Errázuriz.
Oficio del Senado con que remite un pro-

yecto sobre traslacion al ítem 85 del presupuesto de Instruccion Pública varios ítem que figuran incluidos en el ítem 84.

Informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de las tesorerías fiscales de Santiago i Valparaiso.

Informe de la Comision de Industria sobre un proyecto que obliga a los mineros a proporcionar datos estadísticos.

Informe de la Comision de Industria sobre un proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la doble vía de los Ferrocarriles del Estado.

Informe de la Comision de Guerra sobre un proyecto para invertir diversas sumas en el servicio del Ejército que quedaron sin inversion el año 1906.

Podéres que acreditan Diputado por Rere a don Emiliano Figueroa.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado el decreto que es- presa.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

"Sesion 42.ª ordinaria en 10 de agosto de 1907.—Presidencia del señor Gutiérrez.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Arellano, Roberto
Bambach, Samuel
Barros E., Alfredo
Besa, José Víctor
Campillo, Luis E.
Campino, Cárlos
Concha, Malaquías
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin
Correa, Francisco J.
Cruz Díaz, Aníbal
Díaz B., Joaquin
Echenique, Gonzalo
Edwards, Raul
Espejo, Daniel A.
Espinosa J., Manuel
Fernández, Belfor
Freire, Fernando
Gómez G., Agustin
González Julio, S.
Guerra, Jorje
Huneus, Alejandro
Huneus, Antonio
Irrázaval, Alfredo
Izquierdo Vargas, F.
Izquierdo, Luis
Lámas, Luis

Leiva, José Roman
Leon Silva, Samuel
Letelier, Anibal
Lorca M., Perfecto
Lyon P., Arturo
Meeks, Roberto E.
Montenegro, Pedro N.
Pereira, Guillermo
Pinto A., Guillermo
Pleiteado, F. de P.
Puga Borne, Julio
Richard F., Enrique
Rivera, Guillermo
Rivera, Juan de Dios
Rodríguez, Anibal
Ruiz V., Eduardo
Salas L., Manuel
Sánchez, Roberto
Vergara Correa, José
Viel, Oscar
Zañartu, Enrique
Zañartu, Héctor,
los señores Ministros
del Interior, de Rela-
ciones Exteriores, de
Industria i Obras Pú-
blicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De siete oficios del Honorable Senado:

Con los seis primeros remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de cincuenta i seis mil doscientos pesos para terminar la construccion de un almacen en los Arsenales de Guerra.

Otro que concede un suplemento de ochenta i un mil setecientos pesos al ítem 193 del presupuesto del Ministerio de Guerra para compra de materiales, pago de jornales i gastos jenerales de la Direccion del Material de Guerra.

Otro que concede un suplemento de treinta i seis mil quinientos pesos al ítem 199 del presupuesto de Guerra, para cancelar el contrato de construccion de una reja en los Arsenales de Guerra.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de diecisiete mil pesos en la ejecucion de los trabajos destinados a evitar desperfectos ocasionados por la humedad en el material de guerra i en los edificios de los Arsenales.

Se mandaron a Comision de Guerra i Marina.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de catorce mil setecientos ochenta i cinco pesos veintidos centavos en la cancelacion de cuentas provenientes de adquisiciones hechas en 1906 para atender a la alimentacion de las alumnas i profesoras de la Escuela Normal de Preceptoras de Concepcion.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de quince mil cuatrocientos veintinueve pesos cuarenta centavos en atender al pago de los cuadros adquiridos para el Museo de Bellas Artes, que pertenecian a la sucesion de don Ramon Cruz.

Se mandaron a Comision de Instruccion Pública.

Con el último devuelve aprobado, en los mismos términos que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que autoriza a las juntas de alcaldes de Tacna i Arica para cobrar desde el año 1908 el impuesto sobre haberes muebles e inmuebles i demas contribuciones que en el proyecto se establecen.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

2.º De un informe de la Comision de Relaciones Exteriores recaido en la solicitud de don Robustiano Vera, en que pide se le conceda el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Honduras en Chile.

Quedó en tabla.

3.º De una mocion del señor Espinosa Jara en la que inicia un proyecto de lei por el cual se crean treinta plazas de maestros de armas para la instruccion de la esgrima en el Ejército.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Sé puso en discusion i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Se concede a don Robustiano Vera el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República de Honduras en Chile."

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.

Puesto en seguida en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en combatir las enfermedades infecciosas i en los gastos ocasionados por las mismas, no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el proyecto, que fué aprobado tácitamente.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas i en los gastos ocasionados por las mismas".

El señor Ruiz Valledor hizo indicacion para que se acuerde preferencia en las sesiones especiales de los martes i de los miércoles al proyecto sobre retiro forzoso de los militares

i al que reforma la planta de oficiales del Ejército, debiendo tratarse de estos proyectos en el orden enunciado.

El señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas) pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de asuntos de fácil despacho de una de las sesiones próximas el proyecto que declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se necesitan para regularizar las líneas férreas del Estado, establecer doble vía, nuevas estaciones i paraderos.

El señor Gutiérrez (Presidente) anunció el referido proyecto para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

El señor Irarrázaval Zañartu manifestó que consideraba oportuno formular una protesta por las apreciaciones falsas e injuriosas para dos naciones amigas que se consignan en un artículo publicado últimamente en uno de los diarios de Santiago, con motivo de la venta del transporte *Marañon* al Ecuador i a propósito de la adhesion de esta República i de Colombia a la política internacional sustentada por Chile en el Congreso Pan Americano de Méjico; i terminó haciendo indicacion para que se acuerde dirigir a la Cámara de Diputados del Ecuador un telegrama transmitiéndole un afectuoso saludo con ocasion de ser hoy aniversario de la independenciam de esa República.

Se adhirieron en nombre de sus respectivos partidos a la protesta i a la indicacion formulada por el señor Irarrázaval, los señores Viel, Concha don Malaquías, Ruiz Valledor, Huneeus don Antonio, Rodríguez don Anibal i Lorca don Perfecto.

Por acuerdo unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Irarrázaval Zañartu.

El señor Rodríguez don Anibal pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera transmitir al señor Ministro de Marina el deseo de Su Señoría de que disponga lo conveniente a fin de subsanar la falta de práctico para la navegacion de Rio Imperial, pues tiene conocimiento Su Señoría de que por haberse enfermado el práctico que hai no ha podido salir del rio el vapor *Maipo*, que se encuentra con su carga hecha desde hace algunos dias.

Contestó el señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas) que transmitiria al señor Ministro de Marina los deseos de Su Señoría.

El señor Concha don Malaquías llamó la atención del Gobierno hácia el rumor, que ha circulado últimamente, según el cual se habría sorprendido a algunos operarios del dique de Talcahuano en el intento de inutilizar i destruir el acorazado *Capitan Prat*; i pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera transmitir al señor Ministro de Marina el deseo de Su Señoría de que se sirva ordenar una investigación prolija sobre este rumor i recomendar la mayor vijilancia con el material a flote.

Contestó el señor Vergara (Ministro del Interior) que transmitiría al señor Ministro de Marina las observaciones del señor Diputado.

El señor Guerra recomendó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera atender una solicitud de los vecinos de Traiguén en que piden que se establezca la carrera del tren que sale a las nueve de la mañana para Concepción, que ha sido suprimida.

Contestó el señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Arellano pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera ordenar se active la construcción del puente sobre el Perquilauquén, en el ferrocarril de Parral a Cauquenes.

Contestó el señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Espinosa Jara pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera impartir las órdenes convenientes a fin de que se inicien cuanto ántes los trabajos para dotar de agua potable a Chincolco.

Contestó el señor Vergara (Ministro del Interior).

El señor Echenique don Gonzalo hizo indicación para que en las sesiones especiales de los martes i de los miércoles se trate del proyecto que crea el departamento de San Vicente, a continuación de los proyectos sobre retiro forzoso i aumento de planta del Ejército.

El señor Leiva modificó la anterior indicación en el sentido de que la preferencia se entienda acordada para todos los proyectos que crean provincias o departamentos.

El señor Leon Silva modificó las indicaciones formuladas en el sentido de que las preferencias pedidas se entiendan para des-

pues de despachado el proyecto que reforma la lei de patentes profesionales e industriales.

El señor Concha don Malaquías preguntó al señor Ministro del Interior qué datos tenía el Gobierno acerca de la necesidad de crear el nuevo departamento de Villarrica.

Contestó el señor Vergara (Ministro del Interior).

El señor Guerra pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de primera hora de una sesión próxima el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de catorce mil seiscientos veinticinco pesos en los gastos que exija el funcionamiento de diversas clases en el Internado Nacional, en el Liceo de Aplicación i en la Escuela Normal de Preceptoras de Victoria.

Contestó el señor Gutiérrez (Presidente) i usó además de la palabra, acerca de esta petición, el señor Concha don Malaquías.

El señor Gutiérrez (Presidente) anunció para los primeros quince minutos de la sesión próxima el proyecto que autoriza la inversión de diversas cantidades en el pago de gastos correspondientes al Ministerio de Guerra, que no alcanzaron a pagarse con los fondos consultados en el presupuesto de 1906, en caso de que se encuentre informado.

El señor Leiva llamó la atención del señor Ministro del Interior hácia la situación precaria en que se encuentra el hospital de La Unión con motivo de carecer de los fondos necesarios para el mantenimiento del servicio.

Contestó el señor Vergara (Ministro del Interior).

Se dieron por terminados los incidentes. Las indicaciones de los señores Echenique don Gonzalo, Leiva i Leon Silva quedaron para segunda discusión a pedido del señor Freire.

La indicación del señor Ruiz Valledor quedó para el mismo trámite a pedido del señor Leon Silva.

Dentro de la orden del día se constituyó la Cámara en sesión privada para ocuparse del despacho de solicitudes particulares de gracia.

Por unanimidad se aprobó la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei acordado por esta Cámara que

concede, para los efectos de su retiro, al capitán de corbeta don Alberto Fuentes M. los nueve años dos meses i dieciocho días que ha permanecido separado del servicio de la Armada, modificación que consiste en sustituir las palabras capitán de corbeta por estas otras: "capitán de fragata,,.

En consecuencia, el proyecto quedó definitivamente aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se concede, por gracia, para los efectos de su retiro al capitán de fragata don Alberto Fuentes M., los nueve años dos meses i dieciocho días que ha permanecido separado del servicio de la Armada,,.

Por falta de número se levantó la sesión a las cinco horas quince minutos de la tarde,,.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

"Santiago, 10 de agosto de 1907.—Adjunto remito a V. E. los antecedentes que existen en este Ministerio relativos al ferrocarril trasandino por Antuco, solicitados por el honorable Diputado don Alfredo Barros Errázuriz i a que V. E. se refiere en nota número 116, de fecha 23 de julio próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—*Gonzalo Urrejola,,.*

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

"Santiago, 10 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Los ítems 2,028, 2,052, 2,053, 2,062, 2,070, 2,071, 2,082, 2,090, 2,104, 2,106, 2,107, 2,108, 2,118, 2,120, 2,157, 2,159, 2,158, 2,162, 2,167, 2,172, 2,176, 2,177, 2,179, 2,180, 2,181, 2,183, 2,190, 2,193 i 2,194 de la partida 84 del presupuesto de Instrucción Pública se considerarán incluidos en la partida 85 del mismo presupuesto,,.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES—*F. Carvalho Elizalde, Secretario.*"

"Santiago, 10 de agosto de 1907.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesión de ayer, ha tenido a bien elegir para su vice-Presidente al señor

don Ricardo Matte Pérez i para Presidente al que suscribe,,.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde, Secretario.*"

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha estudiado conjuntamente dos mociones:

Una presentada en julio de 1906 por once señores Diputados que tiene por objeto aumentar los sueldos de la planta de empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago, i la otra formulada en julio del año en curso por nueve señores Diputados con el objeto de aumentar los sueldos de esos mismos empleados i también los de la Tesorería Fiscal de Valparaíso.

La Comisión considera que hai razones de justicia i de conveniencia para aumentar los sueldos de los empleados de las dos principales tesorerías fiscales de la República.

En lo que toca a la Tesorería Fiscal de Santiago, las labores de esa oficina se han duplicado por lo ménos en el trascurso de los últimos siete años, según datos que la Comisión tuvo a la vista, sin que su personal i los sueldos hayan aumentado en la misma proporción.

Nos bastará hacer presente a la Cámara que, mientras el balance de octubre de 1900 acusaba un movimiento total de ciento tres millones ochocientos sesenta i nueve mil trescientos ochenta i nueve pesos treinta i ocho centavos, el que se acaba de hacer en 30 de junio del año en curso deja constancia de un movimiento de fondos ascendente a doscientos cincuenta i cinco millones novecientos cuarenta i cinco mil quinientos treinta i seis pesos ochenta centavos.

Respecto a la Tesorería Fiscal de Valparaíso la situación es análoga desde el punto de vista del trabajo, pues éste ha aumentado considerablemente, i por otra parte el terremoto del año pasado ha modificado las condiciones de vida en aquella ciudad, en una forma mas premiosa que en el resto de la República.

La base que han tenido en vista las dos mociones que analizamos, ha sido aumentar en un treinta por ciento determinado todos los sueldos, asignando un aumento proporcionalmente mayor a los empleados que gozan de los sueldos mas reducidos. Esta base, aun cuando está inspirada en un principio muy

atendible, cual es el de favorecer a aquellos empleados que mas necesitados se encuentran, que son los de categoría subalternas, conduce tambien al inconveniente de alterar bruscamente la gradacion de los sueldos establecida por la lei de 5 de setiembre de 1900, que organizó la planta de empleados de estas oficinas, llegando en algunos casos a dejar equiparados sueldos que racionalmente deben tener bastante diferencia entre sí.

Por este motivo, la Comision consideró mas conveniente imponerse la tarea de revisar la lei de 5 de setiembre de 1900, examinando los sueldos consultados para las dos oficinas indicadas, e ir asignando a cada empleo el aumento que le pareció mas justificado.

Por otra parte, como despues de la vijencia de la lei de 5 de setiembre de 1900, se ha agregado al servicio de las tesorerías fiscales el servicio de la antigua Intendencia del Ejército, estima la Comision que se debe establecer a firme la Seccion de Guerra consultada en el presupuesto en las dos tesorerías a que se refiere este informe, de modo que en esta materia el proyecto que tenemos el honor de formular viene a aumentar no solo los sueldos, sino tambien el personal establecido por la lei de 1900.

Por lo demas, en lo que toca a asignaciones a los cajeros para pérdidas de caja, a fianzas de los empleados i a las demas disposiciones contenidas en la lei de 1900, la Comision ha considerado que no era del caso modificarlas, sino dejarlas en la forma actual.

En consecuencia, lo Comision tiene el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º La Tesorería Fiscal de Santiago será servida por los siguientes empleados, con los sueldos anuales que a continuación se indican:

Un tesorero, con diez mil pesos.

Un subtesorero, con ocho mil pesos.

Un cajero primero, con cinco mil setecientos pesos.

Un cajero segundo, con cuatro mil setecientos pesos.

Un ayudante de caja, con dos mil cuatrocientos pesos.

Dos contadores primeros de la seccion de Egresos, con tres mil seiscientos pesos cada uno, siete mil doscientos pesos.

Un contador primero de la seccion de Ingresos, con cuatro mil quinientos pesos.

Un guarda-almacenes de especies, con tres mil quinientos pesos.

Un contador primero de la seccion Retenciones judiciales, con dos mil cuatrocientos pesos.

Un contador primero de la seccion Venta de terrenos, con tres mil pesos.

Cinco contadores segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno, doce mil pesos.

Cuatro contadores terceros, con dos mil pesos cada uno, ocho mil pesos.

Un tenedor de libros, con cuatro mil quinientos pesos.

Un ayudante del tenedor de libros, con mil ochocientos pesos.

Un oficial de partes, con mil ochocientos pesos.

Un portero primero, con mil pesos.

Un portero segundo, con ochocientos cuarenta pesos.

Seccion de Guerra

Dos ausiliares, con mil ochocientos pesos cada uno, tres mil seiscientos pesos.

Un cajero ausiliar, con tres mil pesos.

Dos contadores primeros auxiliares, con tres mil pesos cada uno, seis mil pesos.

Dos contadores segundos auxiliares, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno, cuatro mil ochocientos pesos.

Un contador tercero ausiliar, con mil ochocientos pesos.

Art. 2.º La Tesorería Fiscal de Valparaíso será servida por los siguientes empleados, con los sueldos anuales que se indican:

Un tesorero, con ocho mil pesos.

Un oficial primero, con cinco mil setecientos pesos.

Un cajero, con cuatro mil setecientos pesos.

Un ayudante de caja, con dos mil cuatrocientos pesos.

Un contador primero, con tres mil doscientos pesos.

Un contador segundo, con dos mil cuatrocientos pesos.

Dos contadores terceros, con dos mil pesos cada uno, cuatro mil pesos.

Tres contadores cuartos, con mil ochocientos pesos cada uno, siete mil doscientos pesos.

Dos ausiliares, con mil doscientos pesos cada uno, dos mil cuatrocientos pesos.

Un encargado del despacho de Aduana, con tres mil pesos.

Un guarda-almacenes, con dos mil ochocientos pesos.

Un portero, con setecientos veinte pesos.

Seccion de Caja

Un contador primero, con cuatro mil ochocientos pesos.

Un contador auxiliar, con dos mil pesos.

Art. 3.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*“.

Sala de la Comision, 5 de agosto de 1907.—*Guillermo Rivera.*—*M. Concha.*—*Belfor Fernández.*—*Arturo Lyon Peña.*“

4.º Del siguiente informe de la Comision de Guerra:

“Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina ha estudiado el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que autoriza la inversion de ciento cuarenta i nueve mil pesos para pagar gastos hechos en el servicio del Ejército que no alcanzaron a pagarse con la suma consultada con este objeto en el presupuesto de 1906.

La Comision, en vista de las razones consignadas en el mensaje del Ejecutivo, estima justificado el proyecto en informe i tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir en el servicio del Ejército, las siguientes cantidades que no alcanzaron a pagarse con el presupuesto de 1906:

Setenta i cinco mil pesos en forraje; veinticinco mil pesos en pasajes i fletes i cuarenta i nueve mil pesos en viáticos“.

Sala de la Comision, 7 de agosto de 1907.—*Julio Puga Borne.*—*Rafael Edwards.*—*Marcial Flores.*—*Arturo Lyon Peña.*“.

5.º De los siguientes informes de la Comision de Industria:

“Honorable Cámara:

La Comision de Industria, al ocuparse de la mocion presentada por el honorable ex-Diputado don Manuel A. Prieto, referente a la obligacion que se impone a los mineros de suministrar los datos necesarios para la estadística, se ha impuesto de todos los antecedentes i de las discusiones producidas en la Honorable Cámara. De ellos resulta que en sesion de 24 de agosto de 1905, celebrada por la Honorable Cámara, fué aprobado un pro-

yecto de carácter mas jeneral, haciendo extensivas a los agricultores, industriales i comerciantes, las obligaciones que la mocion del señor Prieto imponia solamente a los mineros.

Se hace, por lo tanto, necesario que la Honorable Cámara acuerde enviar la mocion en informe i sus antecedentes al Honorable Senado para que se sirva tenerlo presente al ocuparse del proyecto aprobado en la sesion de 24 de agosto de 1905.

Sala de la Comision, 10 de agosto de 1907.—*Francisco Javier Correa.*—*P. Lorca M.*—*Cárlos Campino L.*—*Joaquín Díaz B.*“

“Honorable Cámara:

La Comision de Industria, asistida por el señor Ministro del ramo, ha estudiado el proyecto remitido por el Honorable Senado relativo a la declaracion de utilidad pública de los terrenos de propiedad municipal o particular necesarios para regularizar i mejorar el servicio de las líneas férreas del Estado.

Considera la Comision que este proyecto responde a una necesidad premiosa i constante para los ferrocarriles del Estado, i deseando llenar esa necesidad en la forma mas práctica i eficaz, propone que la espropiacion se haga, no en conformidad a las disposiciones del título XVI del Código de Procedimiento Civil, sino a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857, dictada para facilitar las espropiaciones de terrenos necesarios para ferrocarriles, lei que consulta una tramitacion mucho más rápida i espedita que el actual Código de Procedimiento Civil en materia de espropiaciones.

La modificacion que tenemos el honor de proponer se encuentra de acuerdo con los propósitos del Gobierno, i con el tenor del proyecto de lei formulado por éste en el mensaje respectivo.

En consecuencia, la Comision propone a la Cámara la aprobacion del proyecto en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que sé necesiten para regularizar las líneas férreas del Estado, establecer doble vía, nuevas estaciones i paraderos o ensanchar los existentes, como asimismo las aguas i canteras necesarias para su explotacion i para los trabajos de obras nuevas i conservacion de la via, debiendo hacerse la espro-

piacion en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Esta lei rejirá por el término de diez años a contar desde su publicacion en el *Diario Oficial*."

Sala de la Comision, 7 de agosto de 1907.

—*Joaquín Díaz B.*—*P. Lorca M.*—*Córbos Campino L.*

Reservando mi opinion sobre espropiacion de aguadas i canteras.—*Francisco Javier Correa*."

6.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 7 de agosto de 1907.—El Ministerio de Guerra ha remitido para la toma de razon a este Tribunal, el decreto supremo número 1,481, de 2 del actual.

Este decreto autoriza al Director del Material de Guerra para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de treinta mil pesos para continuar la construccion de un Almacen en los Arsenales de Guerra, e imputa el gasto al ítem 274, partida 10 del presupuesto de Guerra.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem que se imputa está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Honorable Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él en virtud de lo dispuesto en el número 10 del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Antonio J. Vial*."

7.º De la siguiente acta-poder:

"En Yumbel, a seis de agosto de mil novecientos siete, a las doce del dia se constituyó el Colejio Electoral del departamento

de Reré para verificar el escrutinio de la eleccion extraordinaria del 4 de agosto, bajo la presidencia provisoria del presidente de la primera seccion de la primera subdelegacion rural don Marcial Astete, con asistencia de los presidentes de mesa que suscriben.

Se procedió a elejir presidente i secretarios, resultando elejidos para presidente don José María Arriagada, secretarios don Juan de Dios Melo, don Emiliano Arriagada i don Ramon Astete.

En seguida se dió lectura i comprobó el resultado de las actas parciales, dando el siguiente resultado:

Comuna de Yumbel, subdelegacion primera, seccion primera, por don Emiliano Figueroa, veintitres votos; seccion segunda, por don Emiliano Figueroa, diecinueve votos; seccion tercera, por don Emiliano Figueroa, treinta i un votos; seccion cuarta, por don Emiliano Figueroa, veinte votos; seccion quinta, por don Emiliano Figueroa, veintinueve votos; seccion sesta, por don Emiliano Figueroa, veintin votos; seccion sétima, por don Emiliano Figueroa, veinte votos; seccion octava, por don Emiliano Figueroa, diez votos; i seccion novena, por don Emiliano Figueroa, diecisiete votos.

En vista de no haber otro candidato i de no haber aparecido en las urnas otros votos sino los del candidato señor Figueroa, el Colejio Electoral unánimemente acordó consignar en la presente acta el resultado total de las distintas subdelegaciones.

Este fué: Subdelegacion novena El Salto, total de las tres secciones, seis votos; comuna de Las Perlas, subdelegacion sétima, total de las seis mesas de Cabrero, doscientos ochenta i cuatro votos; subdelegacion sexta, Tomeco, total de las tres secciones cincuenta i un votos; comuna de San Luis Gonzaga, subdelegacion segunda, total de las seis secciones de Rere, doscientos setenta i tres votos; subdelegacion tercera Malvoa, total de las cinco mesas de Arrenal, ciento treinta i cinco votos; comuna de Talcamávida, subdelegacion cuarta, total de las cinco mesas ciento cincuenta i nueve votos; subdelegacion quinta Quilacoja, total de las dos secciones noventa i dos votos; comuna de Tucapel, subdelegacion octava, total de las cuatro secciones cuarenta i tres votos; subdelegacion décima Rucamanqui, total de las cuatro secciones doscientos ochenta i seis votos; subdelegacion décima primera Trupan, total de las dos secciones cincuenta i siete votos.

Sumados estos resultados parciales da un

total de mil quinientos sesenta i seis votos a favor de don Emiliano Figueroa.

El presidente del colejio electoral, en vista del resultado anterior, proclamó Diputado por Rere al ciudadano don Emiliano Figueroa. Se levantaron las actas que ordena la lei. Se hizo sacar la copia-poder i se estampó esta acta en el libro corriente de las actas municipales, remitiéndose una de las copias al señor Presidente del Senado i otra al señor Gobernador del departamento.—*José María Arriagada.*—*Juan de Dios Melo*, secretario.—*Emiliano Arriagada.*—*Ramon Astete*, secretario.“

Ferrocarriles del Estado

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse en los asuntos de fácil despacho.

El señor SECRETARIO.—Está anunciado, en primer lugar, el proyecto de lei que autoriza la espropiacion de los terrenos de propiedad municipal i particular necesarios para regularizar la línea de los Ferrocarriles del Estado, establecer la doble vía i construir paraderos, estaciones i aguadas de la Empresa.

El informe de la Comision dice así: (*leyó el proyecto que va en la cuenta*).

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto, si nadie se opone.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado en jeneral i particular el proyecto.

Aprobado.

Juramento

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El honorable Diputado electo por Rere, señor don Emiliano Figueroa, puede pasar a prestar el juramento de estilo.

El señor Figueroa don Emiliãno, prestó juramento i quedó incorporado a la Sala.

Gastos del Ejército

El señor SECRETARIO.—Está anunciado en segundo lugar el proyecto de lei que autoriza al Ejecutivo para invertir la suma de ciento cuarenta i nueve mil pesos en el pago de diversos gastos que no alcanzaron a hacerse con el presupuesto de 1906, en servicio del Ejército:

El informe de la Comision dice como sigue: (*Leyó el proyecto que va en la cuenta*).

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Consta de un solo artículo?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Desearia, señor Presidente, que solo tuviese lugar la discusion jeneral i que la discusion particular quedase para mañana.

En la misma condicion de las deudas que comprende el proyecto, contraidas en servicio del Ejército, hai otras, de que tengo conocimiento, i yo desearia que, por ser esas deudas de la misma naturaleza i ser tambien necesario pagarlas, estuviese presente el honorable Ministro de Guerra en la discusion particular, a fin de ver si puede comprendérselas en el presente proyecto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Tabla de primera hora

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Queda anunciada la discusion particular de este proyecto para los primeros quince minutos de la sesion próxima.

Lei de alcoholes

El señor CORREA BRAVO.—Si me permite el señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, que está inscrito en primer lugar para la hora de los incidentes.

El señor CORREA BRAVO.—Rogaria a la Mesa se sirviera poner en discusion sobre tabla, si hubiere unanimidad para aceptar esta forma de procedimiento, el proyecto que reforma el artículo 79 de la lei de alcoholes.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Cámara he oido la indicacion formulada por el honorable Diputado por Carelmapu.

El proyecto a que se ha referido Su Señoría estaba en la tabla de fácil despacho; pero a peticion de un señor Diputado, se quitó de ella:

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—¿A cuál proyecto se refiere la indicacion?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Al que reforma el artículo 79 de la lei de alcoholes.

El señor FREIRE.—No he oido bien la indicacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La indicacion del señor Correa Bravo es para discutir sobre tabla el proyecto que reforma el artículo 79 de la lei de alcoholes, proyecto que habia sido eliminado de la tabla especial de primera hora, a peticion de un señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—Este proyecto establece el procedimiento judicial que debe observarse en la tramitacion de los juicios que se suscitaren por la ubicacion de cantinas, i dispone que es a las municipalidades a las que corresponde pedir a la justicia ordinaria el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la lei de alcoholes.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me parece, señor Presidente, que fué el honorable Diputado por Tarapacá, señor Viel Caverro, el que pidió que este asunto fuera eliminado de la tabla de fácil despacho; i como Su Señoría no se haya presente en este momento, la Mesa podria anunciar este proyecto para ser tratado en los primeros quince minutos de la sesion próxima.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Mesa no podria anunciar este proyecto para ser discutido en los primeros quince minutos de la sesion próxima, porque el honorable Diputado por Tarapacá, señor Viel, pidió que se quitara de la tabla de fácil despacho, i así se hizo.

Ahora, si hai unanimidad para anunciarlo, es distinta cosa.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Por deferencia al honorable Diputado por Tarapacá, que se halla ausente de la Sala, yo me opongo a que este proyecto se discuta hoi.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—No habiendo unanimidad, queda sin efecto la indicacion.

Está inscrito el señor Correa Bravo.
Puede usar de la palabra Su Señoría.

Instalacion de un lazareto

El señor CORREA BRAVO.—Voi a usar brevemente de la palabra, solo con el objeto de preguntar al señor Ministro del Interior si ha averiguado lo que hai respecto del lazareto establecido en el barrio de la Recoleta.

El señor VERGARA (Ministro del Inte-

rior).—Aunque aun no he recibido un informe especial al respecto, puedo anticipar al honorable Diputado i a la Cámara, que de las investigacionés practicadas por el Ministerio de mi cargo, se deduce que, debiendo ejecutarse ciertos trabajos en el hospital de San José a fin de instalar ahí un departamento para variolosos, i miéntras esos trabajos se terminaban—lo que se verificará dentro de pocos dias mas—se ha habilitado una sala en la parte interna del edificio a que se ha referido el honorable Diputado por Carelmapu; i tomando todas las precauciones necesarias, para instalar en ella a cinco o seis variolosos.

De modo, pues, que esta medida adoptada por la Junta de Beneficencia es de carácter provisional i por no disponer en el momento actual de otro local donde atender a esos enfermos.

El señor CORREA BRAVO.—¿Puedo continuar, señor Presidente?

Preferencias

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Puede continuar Su Señoría; pero ántes me voi a permitir advertir a la Cámara que están en segunda discusion las indicaciones que quedaron en la última sesion para este trámite.

El señor MEEKS.—Para qué son las indicaciones a que se refiere el señor vice-Presidente?

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Ruiz Valledor es para tratar en primer lugar en las sesiones de los mártes i miércoles del proyecto sobre retiro forzoso de los militares i el que modifica la planta del Ejército. Esta indicacion ha tenido algunas modificaciones.

La indicacion del señor Echenique don Gonzalo es para tratar a continuacion de estos asuntos a que se refiere el señor Ruiz Valledor i en las mismas sesiones, del proyecto que crea el departamento de San Vicente.

El señor Leiva modificó la indicacion anterior en el sentido de que se trate en esas sesiones de todos los proyectos sobre creacion de departamentos i provincias.

El señor Leon Silva formuló indicacion para que todas estas preferencias se entiendan despues del proyecto que reforma la lei de patentes

El señor LEIVA.—Yo no he hecho indicacion para que se trate de todos los proyectos sobre creacion de departamentos i provin-

cias, sino solamente de la creacion del departamento de Villarrica i del de Rio Bueno.

Instalacion de un lazareto

El señor CORREA BRAVO.—Agradezco los datos que ha traído a la Cámara el señor Ministro del Interior respecto al lazareto instalado en el barrio de la Recoleta.

En la mañana de hoy aproveché la circunstancia de que dos médicos, inspectores del Servicio Sanitario, iban a visitar el establecimiento con motivo de mi denuncia, i visité con ellos este lazareto que funciona desde el 1.º de agosto o desde los últimos días de julio.

Voy a contar a la Honorable Cámara cómo es aquella famosa instalacion que, desde luego, no es apropiada ni siquiera para un lazareto provisional, mientras se ejecutan ciertos trabajos en el hospital de San José, como ha dicho el señor Ministro, porque el de San José ha pasado a ser hospital de tuberculosis, i no se concibe que la Junta de Beneficencia quiera tener salas destinadas al mismo tiempo a variolosos i a enfermos de tuberculosis i a enfermos incurables que envían ahí los demás hospitales.

Esto es absurdo.

El señor Ministro puede recojer datos en orden a si es efectivo que aquel establecimiento está destinado a atender los enfermos de tuberculosis i a los incurables llevados de los otros hospitales de la ciudad.

Lo primero que llama la atencion a la entrada del establecimiento de mi referencia es la entrada misma.

Una escala baja, toda sucia i empapelada, da subida a los altos, i, despues de recorrer cinco piezas, se llega a una sala donde hai seis camas, de las cuales cinco están ocupadas: cuatro por adultos i una por un niño.

A cargo de este lazareto se encuentra un personal numeroso compuesto de un solo individuo.....

Este individuo es el que hace de practicante, de mozo, de cocinero, de boticario i de mandadero del establecimiento.

Se necesita tener mandadero allí, porque el médico pasa visita a las tres de la tarde, i las recetas es menester llevarlas para que sean despachadas al hospital de San José. Se dejan en este hospital i, al día siguiente, a las doce o una, vuelve el mandadero con las medicinas.

De manera que los medicamentos se aplican en el lazareto a las veinticuatro horas despues de dadas las prescripciones médicas.

Al lado de esta sala de variolosos hai una pieza donde habia un pedazo de carne, un cesto con pan, un tarro de leche, un poco de leña, un tarro con parafina, la ropa necesaria para las camas de los enfermos i la que éstos llevaron cuando llegaron al lazareto. I, todavía, se encuentran allí todos los instrumentos de medicina i de cirugía para el servicio.

Hai un solo irrigador que sirve para hacer lavados a todos los enfermos.

Veo que en la Sala hai un honorable colega que es médico, i ya puede formarse idea Su Señoría de lo que significa el que haya un solo irrigador para poner lavados a todos los enfermos.

La cocina es formada por un tarro de aceite de linaza, en el cual cabe una olla que sirve para hacer la dieta de los enfermos.

Esta dieta se compone de un guiso de tallarines, por lo que parece que la persona que desempeña aquellas múltiples funciones fuese descendiente de italiano....

Solo a veces, i por escepcion, se da a los enfermos un pedazo de carne asada.

En materias de aislamiento i de medidas precautorias, aquello es tambien esmeradamente bueno....

Los escrementos que se sacan de la sala de los enfermos van a la acequia vecina, la cual pasa por el cementerio i recorre todo el barrio de La Palma. Una lavandera lava en aquellas aguas la ropa de una de las familias mas aristocráticas de la capital.

Las ropas de estos pestosos se llevan al hospital de San José, en donde son lavadas junto con las pertenecientes a los demás enfermos comunes.

Ruego al señor Ministro que solicite del Consejo de Higiene el informe que sobre este particular han de pasar mañana o pasado los dos médicos que visitaran hoy este nuevo lazareto, i allí encontrará Su Señoría ratificadas todas estas enormidades.

Espero que esto le servirá a Su Señoría de antecedente para que dicte las medidas necesarias a fin de impedir que se realice este que parece un plan de propagacion de epidemias, i a nosotros nos servirán estos hechos para tomarlos en consideracion a propósito del proyecto sobre vacunacion obligatoria que está en discusion.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Sin duda, los hechos denunciados por el honorable Diputado revisten una gravedad extraordinaria, i puede estar cierto Su Señoría de que, una vez establecidos, el Gobierno tomará las medidas necesarias para que cese este estado de cosas.

El señor CORREA BRAVO.—Puedo agregar a Su Señoría que los doctores a que me he referido son los señores Pedro L. Ferrer i Manuel C. Vial, quienes, en union del que habla, hicieron la referida visita.

El señor CONCHA (don Malaquías).—A la verdad que no se comprende que un servicio de esta clase esté prestándose en tan malas condiciones que sea menester que el Congreso intervenga en estos reclamos que deberían ser de la incumbencia del Consejo de Higiene, de la Junta de Vacuna o de la de Beneficencia.

¿Qué hacen estas corporaciones?

¿Cómo es posible que servicios de esta naturaleza se hagan en estas condiciones?

¿Para qué sirven entónces estos consejos i estas juntas?

El señor CORREA BRAVO.—Yo invito a mis honorables colegas a que se cercioren de los hechos que he denunciado.

Carcel de la Union

El señor LEIVA.—Aprovecho la presencia del honorable Ministro de Justicia para hacer algunas observaciones respecto al departamento de La Union.

La cárcel de esta ciudad está instalada en un edificio municipal de cuarenta metros de frente por veinte de fondo; i en este pequeño espacio se encuentran instalados los talleres, las celdas, los escusados i el pozo de donde se estraen las aguas que se consumen.

Su Excelencia el Presidente de la República, cuando visitó esta cárcel, tuvo que entrar con las narices tapadas para no oler los miasmas que se desprenden de este hacinamiento humano i de las inmundicias allí aglomeradas, i prometió dictar las medidas necesarias para corregir estos defectos.

El Gobierno tiene allí una manzana de terreno, adquirida hace poco i en la cual puede cómodamente edificarse una cárcel, que serviría al mismo tiempo de Juzgado i de cuartel de policía.

Ademas, están hechos los planos i presupuestos con estos objetos, de manera que el Gobierno está en situacion de poder cumplir inmediatamente con su promesa, i subsanar de esta manera todos los inconvenientes apuntados.

Como he dicho ántes, el edificio que actualmente ocupa la cárcel es de propiedad de la Municipalidad, la cual cobra cuatrocientos pesos mensuales, i como parece interesada en que desaparezca de la ciudad este feo lunar,

cada mes sube el cánon, esperando que así se libraré de este foco de insalubridad local.

Quisiera que el Ministro me diera una respuesta sobre si es su propósito llevar o no cabo la construccion de este establecimiento carcelario.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se ha preocupado el Gobierno de la situacion de la cárcel de La Union, i habria subsanado los inconvenientes a que se ha referido el señor Diputado si hubiera encontrado un edificio a propósito para hacer inmediatamente la instalacion. Pero no hai ninguna construccion apropiada para el objeto.

Convencido de la necesidad de salvar este inconveniente, toma todas las medidas del caso para levantar un edificio especial destinado a cárcel de La Union.

El señor LEIVA.—Parece que hai planos i presupuestos para la obra.

Su Señoría no me ha dado respuesta sobre este asunto,

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No conozco ese antecedente.

Tan pronto como me habló el honorable Diputado sobre este particular, hice pasar una nota a la Direccion de Obras Públicas pidiéndole todos los antecedentes del negocio, porque el Gobierno tiene el firme propósito de poner remedio a esta situacion.

A penas reciba estos antecedentes, me impondré de ellos i procuraré se ponga mano a la obra.

El señor LEIVA.—Agradezco la contestacion del señor Ministro.

Escuelas de La Union

El señor LEIVA.—Paso en seguida a otro ramo que deja mucho que desear.

Hai en el departamento de Union dos escuelas superiores: una de hombres, otra de mujeres.

Despues del último incendio, la de hombres funciona en un galpon, sin luz, sin ventilacion, sin ninguna de las condiciones hijénicas que debe llenar un edificio de esta clase.

Ojalá el señor Ministro buscara un edificio adecuado para hacer funcionar este establecimiento.

En cuanto a la de mujeres, hace honor al departamento, por su edificio, su mobiliario i su material; pero tiene una sola maestra para ciento ochenta i tantas alumnas.

No tiene esta maestra una sola ayudante que le facilite, que le haga posible su trabajo.

I esto mismo pasa en todas las escuelas de Valdivia, en Río Bueno i en otras partes, donde algunas escuelas han cerrado sus puertas por falta de maestras i ayudantes.

Rogaria al señor Ministro se sirviera hacer funcionar o facilitara la obra de estas escuelas, proporcionándoles maestros o ayudantes.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—He tomado nota de las irregularidades denunciadas por Su Señoría i veré modo de ponerles remedio.

Me habia impuesto ya en parte de estos hechos por las observaciones que Su Señoría mismo me habia hecho, i debo decirle que los decretos de nombramientos de ayudantes han demorado en el Ministerio el tiempo estrictamente necesario para su tramitacion.

Es cierto que se ha pedido la traslacion de escuelas de un punto a otro por la Inspeccion de Instrucción Primaria; pero el Ministerio ha preguntado a esa oficina por el motivo de estas traslaciones, que serian justificadas solo en el caso de no tener alumnos las escuelas en su ubicacion actual. Porque no seria razon suficiente el hecho de haber tambien alumnos en otro punto. Lo natural seria, en ese caso, crear una nueva escuela sin suprimir la anterior.

I pediré tambien que manifieste al Ministerio si acaso esa falta de alumnos tiene por causa la incompetencia de los maestros, lo que sucede muchas veces, a fin de ponerle remedio.

En todo caso, puede contar el honorable Diputado con que haré en esta materia todo lo que esté de mi parte.

Cárcel de Taltal

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Llamo la atencion del señor Ministro de Justicia hácia las condiciones funestas en que se encuentra la cárcel de Taltal.

En un viaje reciente que he hecho a esa ciudad me he podido convencer de que esas condiciones son verdaderamente deplorables.

La prensa dió cuenta hace pocos dias de que habia muerto allí uno de los encarcelados; segun unos, asesinado; segun otros, víctima de las enfermedades que se desarrollan en ese local.

Esto no es raro que suceda; debe ocurrir frecuentemente, porque la verdad es que si los reos subsisten es únicamente porque la divina providencia los protege.

Los reos están allí acumulados en tres piezas de dimensiones de cuatro metros por seis.

En una pieza hai catorce reos, en otra quince i en otra dieciseis.

El patio donde trabajan está completamente descubierto i en condiciones de espantoso desaseo.

Al lado de las celdas se encuentran los lugares comunes i el patio mismo está lleno ya con los diversos hoyos que se han ido haciendo con este objeto.

El alcaide de la cárcel me dijo que él habia hecho presente esta situacion al Gobierno, sin que hubiera logrado ningun auxilio fiscal para remediar esa situacion.

En vista del gran desarrollo i movimiento que ha tomado últimamente la ciudad de Taltal, yo le rogaria al señor Ministro de Justicia que tomara las medidas conducentes a mejorar la situacion de esa cárcel.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia).—Tomo nota del denuncia que hace el honorable Diputado i trataré de proponer las medidas que tiendan a salvar esa situacion.

Cárcel de Antofagasta

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya que se trata de cárceles, señor Presidente, yo tendré que confesar que las espresiones de mi honorable colega i amigo el señor Leiva i del honorable Diputado señor Concha, son pálidas para espresar la situacion por que atraviesa la cárcel de Antofagasta.

He visitado la cárcel de la Union, a que se ha referido el honorable Diputado señor Leiva, i creo que Su Señoría ha quedado corto al decir que aquello es una pocilga, porque ni los puercos se encontrarían bien allí; otro tanto puede decirse de la cárcel de Taltal; pero la de Antofagasta no es cárcel, es una tumba, o mejor dicho una catacumba.

Se ha utilizado allá para cárcel un antiguo horno para quemar azufre, hecho bajo tierra, i en todas partes se encuentran restos de azufre que se elaboraba en otro tiempo.

I en esa atmósfera, sin ventilacion alguna, sin ventanas, sin medio de renovar el aire en ninguna forma, viven doscientos o trescientos reos, sepultados vivos.

Es tan inhumano, tan contrario a las nociones de caridad para con nuestros semejantes, esta situacion, que no se comprende cómo el Gobierno no toma las medidas necesarias para sacar de allí a esos enterrados vivos.

Todos los reos duermen en el puro suelo.

Talvez, señor, el azufre mismo sirve de desinfectante a los habitantes de esa catacumba, i por eso no mueren a millares los detenidos de Antofagasta.

Cuando el actual Presidente de la República visitó el puerto de Antofagasta, lo pri-

mero que le llamó la atención fueron esas catacumbas, esas sepulturas de vivos, i el Excmo. Señor Montt prometió la construcción de un edificio que sirviese de cárcel.

Creo que el honorable Ministro de Justicia estará dispuesto a seguir esa norma de conducta, porque es de todo punto indispensable satisfacer esa necesidad, i ya que no sería posible, por el momento, iniciar un trabajo de consideración o definitivo, si no es viable por ahora construir una cárcel sólida, a lo ménos, es menester que se levante un edificio provisorio, como el que sirve de cárcel en Iquique, que es toda de calamina. Una construcción así puede ser bien vijilada, no es fácil abrir forados, pues en el acto los guardianes advierten el intento de evasión i lo impiden.

La cuestión es que no existan esas catacumbas, que contrarían toda noción de humanidad. Es indispensable que eso desaparezca de Antofagasta.

Peticion de datos

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya que estoy con la palabra, le ruego al señor Ministro de Justicia se sirva tomar nota del denunció que hace un diario de Concepción, que envío al señor Secretario para que se sirva leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Con fecha 27 de abril próximo pasado, el Intendente de la provincia firmó un decreto en que se ordenaba pagar al señor X la suma de mil quinientos pesos por trabajos a contrata que dicho señor había ejecutado—según aseguraba el decreto—en la Escuela Normal de esta ciudad. Los mil quinientos pesos le fueron pagados ese mismo día al señor X en la Tesorería Fiscal.

Ahora bien, el señor X ni ha contratado ningún trabajo público en Concepción, ni habría podido legalmente contratarlo; pues es menor de edad i, además, empleado de la Intendencia.

Omitimos el nombre del cobrador de ese decreto por tratarse de un joven honrado i digno, de cuya inespereiencia debe haberse abusado inescrupulosamente para cometer alguna irregularidad, de la cual no es él el responsable.

Ojalá el Gobierno pida a la Intendencia los antecedentes del decreto de 27 de abril, a que nos hemos referido“.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no anticipo juicio alguno sobre este nuevo

denunció contra el Intendente de Concepción, denunció que ha sido publicado en un diario bastante serio de aquella localidad i, según el cual, el Intendente habría estado jirando irregularmente a favor de un empleado de la Intendencia.

Me parece que esta noticia basta para que el señor Ministro del Interior tome nota del hecho i pida todos los antecedentes que haya sobre el particular, para remitirlos a la Cámara.

Quiero aprovechar la ocasión para pedir que se reitere un oficio al Ministerio del Interior en solicitud de los antecedentes que se relacionan con el otro denunció que, en vez pasada, se formuló aquí contra el mismo Intendente de Concepción, a propósito de la suplantación que se hacía de un guardian de policía para pagar con su sueldo a empleados de la servidumbre de la casa del referido Intendente.

Según informaciones que he recibido, el sueldo que cobraba un guardian supuesto, que pasaba mensualmente revista de comisario, no se destinaba solo para una cocinera del Intendente, sino para ésta i dos sirvientes mas, correspondiéndole veinte pesos a la primera, quince a un segundo sirviente i diez a un tercero.

No se trataba solo de pagar a la cocinera, cuyo sexo se cambiaba en las listas de pago, sino a esa cocinera i dos miembros mas de la servidumbre del Intendente.

No tiene tampoco cabida, por tanto, aquella excusa que se dió aquí referente a que un nombre, como el de Tránsito Reyes, puede corresponder tanto a un hombre como a una mujer, según es la costumbre de nuestro pueblo.

El señor Ministro del Interior, cuando se trató de este asunto, quedó de averiguar la veracidad de este denunció, i a pesar de que ha trascurrido ya el tiempo suficiente, no sabemos aun qué ha resultado de esa averiguación prometida por Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia).—Pediré los antecedentes que se relacionan con el denunció a que acaba de aludir Su Señoría, i me apresuraré, apenas lleguen, a enviarlos a la Honorable Cámara.

Carcel de Antofagasta

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia).—Con relación a la cárcel de Antofagasta, debo decir que el Gobierno está penetrando de la gravedad de esta situación como el honorable Diputado, pero se encuentra en-

cuadrado en el marco del presupuesto, en términos de que carece de fondos para remediar estas deficiencias.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Pero para esto se consultan fondos en el presupuesto vijente.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).— De todos modos prometo hacer todo lo que pueda i satisfacer los deseos de Su Señoría, dentro de lo posible, naturalmente.

El señor VIEL.— Es efectivo lo dicho por el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha.

Es verdaderamente desastroso el estado en que se encuentra la cárcel de Antofagasta.

Sin embargo, en el presupuesto se consulta la suma de ochenta mil pesos para edificar una nueva cárcel; i, cuando me cupo el honor de servir la cartera de Justicia, me preocupé de que se diera principio a esta construcción, poniendo a disposición del Ministerio de Obras Públicas esos fondos.

Otro tanto hice respecto de la cárcel de Pisagua, que fué devorada por un incendio, i en su lugar solo existe un hacinamiento de planchas de fierro en donde se albergan los reos.

A pesar del empeño gastado desde hace tres años para que la Direccion de Obras Públicas inicie los trabajos de reconstrucción de este edificio, el Ministerio de Justicia no lo ha conseguido hasta ahora.

Durante el tiempo en que desempeñé el Ministerio, puse todo empeño en conseguir la reconstrucción de estos dos edificios; pero no tuve éxito, a pesar de estar a disposición del Director de Obras Públicas los fondos necesarios desde el mes de febrero i de estar hechos los planos i presupuestos de la obra.

Es de suponer que no han de faltar injenieros para hacer estos trabajos; pero, a pesar del tiempo trascurrido, no se ha dado cumplimiento a la voluntad del Congreso i del Gobierno, haciéndose por esto necesario pasar los fondos consultados de uno a otro presupuesto por no haber sido invertidos oportunamente los del año anterior.

De aquí que tenga cierto fundamento la creencia de los habitantes de la zona norte en orden a que no se les tiene presente ni se les toma en cuenta para nada.

Me parece que el mal está en los jefes de los servicios de obras públicas, que no dan cumplimiento a las órdenes que se les imparten.

Por esto ruego al honorable Ministro de

Industria i Obras Públicas que se sirva investigar la causa de estos retardos i ordenar que se remedien las necesidades de estos dos pueblos, que carecen de edificios adecuados para cárcel.

Profesores de los liceos de niñas

El señor BARROS ERRAZURIZ.— De-seaba hacer algunas observaciones al honorable Ministro de Justicia e Instrucción Pública sobre la situación en que se encuentran los profesores de los liceos de niñas, situación que conozco muy bien por ser miembro de la Junta de Vigilancia de uno de ellos, en unión de los honorables señores Corbalan Melgarejo i Ruiz Valledor.

Estas dificultades se refieren al goce de sueldos cuando desempeñan dos o mas clases i a las gratificaciones i premios correspondientes a los que tienen mas de seis años de servicio.

Sobre esta materia el honorable señor Viel dictó un decreto sobre el cual nada tengo que decir bajo el punto de vista legal, i que dice así: (*leyó*).

Dictado este decreto, varios profesores de liceos de niñas se nos acercaron para hacernos presente la situación de inferioridad en que se les colocaba respecto de los profesores de liceos de hombres, pues mediante este decreto sus sueldos resultan disminuidos.

En esta virtud me acerqué al honorable Ministro de Justicia e Instrucción Pública, quien dictó un segundo decreto para suspender los efectos del anterior hasta que el Congreso apruebe una lei que establezca las reglas por que se debe rejir este servicio.

Por estas consideraciones me permito pedir al señor Ministro de Instrucción que, cuanto ántes, presente a la Cámara un proyecto que salve esta situación difícil e injusta en que se encuentran los profesores de los liceos de niñas.

Hai todavía otro decreto que establece la misma teoría legal para que se apliquen las gratificaciones solo a los profesores de instrucción secundaria i los profesores de los liceos de niñas no tienen este carácter, motivo por el cual, además de no gozar de la totalidad de los sueldos correspondientes cuando desempeñan dos o mas clases, tampoco tienen el derecho a los premios que les corresponden a los que tienen mas de seis años de servicio.

Pido, pues, al señor Ministro que presente un proyecto que establezca que los profesores de los liceos tendrán derecho a gozar de

dos o mas sueldos i tambien derecho a premio por los años de servicio, a fin de que puedan hacer varias clases.

Así se evitará mayor número de profesores i mayor gasto.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—He oído con el mayor gusto las observaciones del honorable Diputado i puedo anticiparle que procuraré satisfacer los deseos de Su Señoría presentando a la mayor brevedad un proyecto en el sentido a que se ha referido Su Señoría.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Doi las gracias al señor Ministro.

Vacunacion obligatoria

El señor RIOS.—Había pedido la palabra con el objeto de modificar la indicación del honorable Diputado por Santiago señor Ruiz en el sentido de que se agregue a los proyectos a que ella se refiere el que trata sobre la vacunación obligatoria.

Palacio de Bellas Artes

El señor LETELIER.—Ya que se han hecho diversas recomendaciones relativas a obras públicas, me voy a permitir manifestar al señor Ministro de Obras Públicas que en el presupuesto del año actual se consultan doscientos mil pesos para terminar la construcción del palacio de Bellas Artes, i que, a pesar de que esa suma ha sido suministrada, según informes que tengo, a la Dirección de Obras Públicas, esos trabajos están completamente paralizados, i aquel local, en lugar de ser un centro activo de trabajo, está convertido en criadero o corral de animales; allí se crían vacas, bueyes, terneros, gallinas, etc.; i además sirve de guarida de malhechores, pues todos los rateros que pululan por las orillas del Mapocho se asilan allí.

Esto no es posible que suceda en el centro mismo de Santiago i a la vista de las autoridades.

De modo que se han gastado considerables sumas de dinero en la construcción de ese edificio para dejarlo en seguida abandonado i sin que se procure impedir que las aguas del invierno destruyan la parte ya construida.

Ruego, pues, al señor Ministro que tenga a bien ordenar que la Dirección de Obras Públicas impulse la ejecución de esos trabajos en la medida de lo posible, invirtiendo la suma consultada en el presupuesto de este año.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—El Ministro que ha-

bla, anticipándose a los deseos del señor Diputado, había tomado ya las medidas del caso para activar los trabajos a que se ha referido Su Señoría, i al efecto dirigió una nota al Director de Obras Públicas pidiéndole que continuara la ejecución del Palacio de Bellas Artes i activara los trabajos.

El señor LETELIER.—Doi las gracias al señor Ministro.

Adquisicion de cuadros

El señor VILLEGAS.—Me voy a permitir formular indicación para que se acuerde examinar del trámite de Comisión el proyecto que consulta quince mil pesos para pagar los cuadros de la sucesión de don Ramon Cruz, adquiridos por el Gobierno.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusión la indicación.

Colonias penales

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Varios señores Diputados han denunciado el estado ruinoso e inconveniente en que se encuentran diversas cárceles, i con este motivo me permito insinuar al señor Ministro de Justicia la conveniencia de que Su Señoría se preocupe de estudiar la idea de establecer colonias penales.

Podría aprovecharse para esto la isla de Wellington, Hoste o alguna otra.

A mediados del siglo XVIII los ingleses establecieron una colonia penal en Australia i dejaron allí una pequeña guarnición.

Hoy, como se sabe, la Australia ha llegado a ser uno de los países más grandes e importantes entre las colonias británicas.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Con mucho gusto tomo nota de la observación del honorable Diputado, i puedo anticipar a Su Señoría que el Gobierno ya se había preocupado de este asunto con motivo de la apertura del istmo de Ofqui, donde se trata de establecer una colonia penal.

Concesion Ondarza

El señor LORCA MARCOLETA.—Deseo saber del señor Ministro de Hacienda en qué estado se encuentra el juicio o los juicios que el Fisco ha debido instaurar para reivindicar o anular la entrega de terrenos salitrales hecha a la concesion Ondarza en Tocopilla.

Deseo también obtener una copia de la demanda o demandas respectivas.

Como no está presente el señor Ministro de Hacienda, ruego al señor Ministro del Interior se sirva trasmitirle mi petición.

Adquisicion de cuadros

El señor FREIRE.—He pedido la palabra para manifestar que apoyo la indicación del honorable señor vice-Presidente, i para rogar a la Honorable Cámara que acuerde discutir sobre tabla el asunto para el cual Su Señoría ha pedido exención del trámite de Comisión.

Podríamos aprovechar para despacharlo los pocos minutos que nos quedan de la primera hora.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Mesa se habia propuesto anunciar este proyecto para la sesion próxima, una vez que hubiese sido eximido del trámite de Comisión.

El señor PEREIRA.—Yo hago a la Honorable Cámara una petición análoga a la formulada por el honorable señor Freire, a fin de que este proyecto se exima del trámite de Comisión i sea despachado sobre tabla.

Se trata de un asunto sencillo, aprobado por la otra Cámara.

Es necesario saldar lo mas pronto posible esta deuda.

El señor RUIZ VALLEDOR.—El temperamento insinuado por los honorables señores Freire i Pereira no ofrece dificultad.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pero no puedo consultar a la Honorable Cámara sobre si el proyecto se discute o nó sobre tabla, mientras no se le exima del trámite de Comisión.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Eximámoslo por unanimidad. Parece que nadie se opone.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, se acordará eximir el proyecto del trámite de Comisión i se discutirá sobre tabla.

Acordado.

Mientras se trae el proyecto, ofrezco la palabra en los incidentes.

Espropiaciones en Los Vilos

El señor ESPINOSA JARA.—A propósito de los juicios a que se ha referido el honorable señor Lorca Marcoleta, quiero hacer una recomendacion al señor Ministro de Hacienda por conducto de alguno de los señores Ministros que se encuentran en la Sala.

Mi recomendacion se refiere a un juicio sobre espropiacion del pueblo de Los Vilos.

Este juicio ha sido fallado hace tres años a favor del Fisco, i todos los vecinos interesados en el desarrollo de aquel pueblo han hecho jestionen en el sentido de ajitar la espropiacion.

En el Honorable Senado el honorable señor Silva Ureta ha recomendado al Gobierno que tome las medidas necesarias a fin de que esta espropiacion se lleve a efecto cuanto antes.

Los señores Ministros han prometido atender esta petición, i, sin embargo, nada se ha hecho hasta la fecha.

Por mi parte, he hecho jestionen privadas para saber el estado de las espropiaciones, i me he encontrado con algo curioso: con que este juicio que declara el derecho del Fisco a los terrenos de la poblacion de Los Vilos, ha sido fallado hace tres años a favor del Fisco, i que los autos no han sido elevados en apelacion a la Corte, porque no se han pagado veintiseis pesos de derechos de secretaría.

Esta es la causa por que el juicio está paralizado hace tres años, i el Fisco se ha visto privado de estos terrenos que deben formar una nueva poblacion, i los vecings tambien se perjudican porque no tienen los terrenos necesarios para construir sus casas.

Me parece que este abandono de la defensa de los intereses fiscales es inaudito, pues no se concibe que, por no pagar estos derechos, se paralice un juicio tan importante, cuando si se elevan los autos, será fallado en el acto.

Espero que el señor Ministro de Hacienda dé las instrucciones necesarias para que se paguen estos veintiseis pesos.

El señor LORCA MARCOLETA.—Es extraño que por esa causa el juicio esté paralizado desde que se sabe que el Fisco no paga derechos, porque litiga siempre como pobre.

Adquisicion de cuadros

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion el proyecto a que acaba de acordar preferencia la Cámara.

El señor SECRETARIO.—Dice así:
 “Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de quince mil cuatrocientos veintinueve pesos cuarenta centavos en atender al pago de los cuadros adquiridos para el Museo de Bellas Artes que pertenecian a la sucesion de don Ramon Cruz.”

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si nadie pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Votaciones

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?...

Ofrezco la palabra....

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones.

Se puso en votacion la indicacion del señor Ruiz Valledor, modificada por el señor Leon Silva, para que en las sesiones de los mártes i miércoles se trate, a continuacion de la lei sobre el pago de patentes, del proyecto que establece el retiro forzoso i del que fija la planta del Ejército.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo solicité preferencia para estos proyectos para las sesiones del mártes i miércoles; porque, aunque la habia solicitado tambien para el lúnes, el señor Diputado por Concepcion, me pidió que dejara la sesion del lúnes para los proyectos relativos a la lejislacion obrera.

Accediendo a los deseos del señor Diputado retiré mi indicacion en cuanto se referia al lúnes, pero lo mantuve para los dias mártes i miércoles; de modo que no lo he dejado subordinado al proyecto relativo al pago de patentes.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—El señor Leon Silva modificó la indicacion de Su Señoría, i hai que votar primeramente la modificacion; si ésta es desechada, se votará la indicacion de Su Señoría.

El señor PEREIRA.—Entiendo que el señor Leon Silva pidió solo segunda discusion para la indicacion del señor Ruiz Valledor.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Modificó la indicacion del señor Diputado en el sentido que ya he dicho.

El señor LORCA MARCOLETA.—El proyecto sobre patentes no está informado.

El señor LYON.—La Cámara acordó tratar de éste proyecto con o sin informe de Comision.

El señor PINTO AGUERO.—Despues de lo que se ha dicho en la Cámara para pintar la situacion de las municipalidades de Santiago i de Valparaiso, conviene hacer un es-

fuerzo en favor de ellas; i, en consecuencia, creo que no demorará el despacho de este proyecto, i que luego se podrá tratar del proyecto a que se refiere el señor Ruiz Valledor; de modo que se pueden conciliar ambas situaciones.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Que se vote.

Votada la indicacion del señor Ruiz Valledor para que se trate en las sesiones de los mártes i miércoles de los proyectos de retiro forzoso i planta del Ejército con la modificacion del señor Leon Silva para que esta preferencia se entienda solo despues del proyecto de patentes municipales, fué aprobada por veintitres votos contra dos, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La indicacion del señor Echenique don Gonzalo para que a continuacion de los proyectos anteriores se trate del que crea el departamento de San Vicente, modificada por el señor Leiva para hacerla estensiva a los de Villarrica i Río Bueno, fué rechazada por trece votos contra doce, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La indicacion del señor Rios Ruiz para colocar a continuacion de los proyectos de l'anta del Ejército i Retiro Forzoso el de vacunacion obligatoria, en las sesiones de los mártes i miércoles, se dió por aprobada.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Habria conveniencia en acordar por unanimidad que la tabla de los mártes i miércoles rija desde la sesion de hoi a continuacion del proyecto de pago de salario, que es el único en tabla para hoi, por si es esto rápidamente despachado por la Cámara, como parece que lo será.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I el de trabajo de las mujeres i los niños?

El señor SECRETARIO.—No ha llegado aun el informe.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Quedaría así acordado, si no hubiera oposicion.

Acordado.

Pago de salarios

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Entrando en la órden del dia, corresponde pasar a la discusion del proyecto sobre pago de salarios.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

“Artículo 1.º Los salarios de los obreros que trabajan en las minas, establecimientos salitreros, carboníferos, fábricas e industrias de todo jénero serán pagados semanalmente en moneda de curso legal, salvo estipulacion escrita en contrario.

En ningun caso podrán estipularse períodos de pago que excedan de un mes.

Art. 2.º Queda estrictamente prohibido el pago en fichas, vales, órdenes contra el almacén u otra forma de pago o de socorros que no sea en dinero efectivo. Toda estipulacion en contrario es nula.

Art. 3.º Queda prohibido a los empresarios i patrones imponer multas sobre sus salarios a los empleados u obreros de su dependencia.

Art. 4.º Es prohibido pagar a los empresarios, empleados, mineros o jornaleros en las tabernas en que se venden bebidas destiladas o fermentadas bajo una multa de cien pesos i sin perjuicio de la nulidad de los pagos hechos en diversos establecimientos.

Art. 5.º No se podrá prohibir a los obreros proveerse de artículos de vestido i alimentacion donde lo tengan a bien i establecer cooperativas de consumo en los establecimientos en que trabajen. Exceptuáanse las bebidas destiladas i embriagantes.

Art. 6.º Los patrones que suministren habitaciones a sus operarios no podrán espelerlos sin previo desahucio de quince dias, contados desde que se les notifique por escrito.”

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si nadie se opone, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si a la Cámara le parece, entraremos a la discusion particular.

El señor PLEITEADO.—No conozco el proyecto

El señor FREIRE.—Yo ni siquiera lo he leído.

El señor PINTO AGUERO.—Como el honorable Diputado por Concepcion es el autor de este proyecto, haria bien; ya que algunos colegas no lo conocen, en dar algunas esplicaciones; i lo que ofrezca dudas puede quedar para segunda discusion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si nadie se opone, pondré en discusion el artículo 1.º

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Los salarios de los obreros que trabajan en las minas, establecimientos salitreros, carboníferos, fábricas e industrias de todo jénero, serán pagados semanalmente en moneda de curso legal, salvo estipulacion escrita en contrario.

En ningun caso podrán estipularse períodos de pago que excedan de un mes.”

El señor CONCHA (don Malaquías).—Mui breves palabras bastarán para que la Cámara se penetre de la necesidad de dictar una lei sobre esta materia.

Todos los paises civilizados tienen establecido que el salario de los obreros se pague en moneda corriente.

Nuestras leyes jenerales lo disponen así tambien; pero se ha introducido una práctica abusiva en la mayor parte de los establecimientos industriales; mineros o carboníferos: la de pagar a los operarios en vales contra el almacén o pulperia del establecimiento.

Esto suscita dificultades graves en las clases trabajadoras, que ven nivelados los salarios con los consumos i se encuentran sin libertad para comprar donde les vendan mas barato.

Este es un monopolio odioso que todas las legislaciones han suprimido.

En Estados Unidos esto tiene el nombre de *truck wave*, i los obreros se ven desplumados por los patrones, a quienes se ven obligados a pagar un cincuenta por ciento de recargo.

Pues bien, hoi en todas las leyes se ha establecido que el pago se haga en dinero: en Inglaterra, se han dictado leyes en 1831 i 1874, que prohiben que el pago del salario se haga en otra forma que en moneda legal.

En Estados Unidos, se llegó a obligar a los operarios a proveerse solo en el almacén de la compañía; pero hoi en todos los estados de la Union, se han dictado leyes en diversas épocas para prohibir este sistema: en Nueva York, en Rhode-Island, etc.

Todas las legislaciones europeas, las legislaciones de Francia, Inglaterra, Suiza, España, etc., tienen establecido el principio de la reglamentacion del salario, con el objeto de evitar la esplotacion inicua de que siempre ha sido víctima el obrero de parte del patron, esplotacion que es un resto de la esclavitud antigua, en que el patron hacia trabajar al esclavo sin darle otra cosa que un vestido i una alimentacion miserables.

Hoi las legislaciones modernas han reaccionado contra ese estado de cosas garantizando una mejor condicion para el obrero; no es mucho entónces que nosotros establezcamos tam-

bien un principio llamado a salvar a los obreros de la explotación de los patrones.

Las demas disposiciones del proyecto son mui sencillas.

Quedan, segun ellas, prohibidos el uso de las fichas i la imposicion de multas sobre los salarios.

Tambien se legisla sobre otros puntos tan importantes como los anteriores. El artículo 5.º establece que no se podrá prohibir al obrero comprar donde él lo quiera los artículos de su necesidad, i el artículo 6.º establece que no se podrá despedir al obrero de la habitación que el patron le ha proporcionado, sin previo desahucio de quince dias. Hoi, por ejemplo, por el simple rumor de una huelga, los patrones despiden a sus obreros.

Este es un medio por el cual se deja sin pan una familia, de una manera violenta.

El artículo 6.º tiende, con el desahucio, a dejar a los hijos a cubierto de las faltas o delitos de sus padres.

Como se ve, todo esto es el minimum de las exigencias que debemos establecer al echar las bases de la legislación en favor de los obreros.

I como mi propósito no es entorpecer el despacho del proyecto, dejo la palabra.

El señor ESPINOSA JARA. — En realidad, señor Presidente.....

El señor VILLEGAS (vice-Presidente). — No hai número, señor Diputado.

El señor HUNEEUS (don Alejandro). — Puede hablar mientras tanto el señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿No podria el honorable señor Letelier mandar un recadito a sus amigos para que vengan a darnos número?

El señor LETELIER. — Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor ESPINOSA JARA. — En realidad, señor Presidente, este es un proyecto mui sencillo, que solo tiende a un equitativo i justo mejoramiento de la condicion del obrero. Pero es menester hacerlo practicable.

Dice el artículo 1.º que los salarios se pagarán en moneda de curso legal i semanalmente.

Esto se dice con el objeto de evitar el uso de las fichas.

La disposicion es, en mi concepto, impracticable en las minas, por ejemplo; donde no será posible pagar semanalmente a menos que se dedique un empleado especial para ir a los centros de poblacion, ordinariamente a gran distancia de las minas, a adquirir la mo-

moneda legal necesaria para los pagos a los obreros, todas las semanas.

Por esto, en las minas, los salarios se suelen pagar a los obreros por temporadas, a largo plazo, i se les dan anticipos o abonos que ellos piden para poder vivir mientras tanto.

Este procedimiento no produce inconvenientes en la práctica.

Consultando esta idea, que me parece que entra en el espíritu del proyecto, yo haria indicacion para que se agregara en este artículo la frase: "salvo estipulacion en contrario".

El señor LETELIER. — El artículo lo dice, señor: "salvo estipulacion escrita en contrario".

El señor ESPINOSA JARA. — El proyecto que tengo a la mano no lo dice.

El señor LETELIER. — El que se está discutiendo es el proyecto de la Comision.

El señor ESPINOSA JARA. — Entónces, como con la frase referida se salvan los inconvenientes que yo venia apuntando, dejo la palabra.

El señor HUNEEUS (don Alejandro). — Yo haria indicacion para que se dijera: "salvo estipulacion espresa en contrario".

Hai mucha jente que no sabe escribir i no podria, por lo tanto, establecer en el contrario una estipulacion escrita.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente). — Tan pronto como haya número, pondré en discusion la indicacion de Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Alejandro). — Aquí dice: "salvo estipulacion escrita en contrario". Yo propongo que se diga "estipulacion espresa".

El señor CONCHA (don Malaquías). — Es la manera de perpetuar el abuso.

Lo que es de palabra, de palabra queda. I lo que escrito está, espreso queda.

Por lo demas, esto irá, naturalmente, escrito en la libreta del trabajador; para esto no necesitará saber escribir. Todos los obreros tienen libretas en que constan las condiciones del trabajo.

En la Arjentina se permite votar aun a la jente que no sabe leer i escribir, lo cual es mucho mas importante.

Por lo demas, es conveniente acostumbrar a nuestro trabajador al uso de la libreta en donde estipular las condiciones en que trabaja.

El señor CONCHA (don Juan Enrique). — El año pasado o antepasado se designó una comision consultiva compuesta del señor Ministro del Interior de aquella época, señor Errázuriz Urmeneta, i de varios miembros del

Congreso para estudiar las cuestiones relacionadas con este asunto.

Esta comision estudió la cuestion del pago en fichas e informó sobre el particular.

Este informe debe existir en el Ministerio del Interior.

Para resolver con mayor conocimiento este asunto, yo rogaria al señor Ministro se sirviera traer ese informe a la Cámara.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Existe ese informe entre los antecedentes que se acompañan al proyecto; si Su Señoría lo desea, se le dará lectura.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cuántos Diputados hai en la Sala?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Veinte, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I en-

tiendo que hace como diez minutos que se está llamando.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Falta medio minuto para que trascurren los cinco minutos reglamentarios.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Estamos infringiendo, sin quererlo, la Constitucion, que nos prohíbe continuar en sesion sin la concurrencia de veintitres Diputados por lo ménos.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Como se ha llamado durante cinco minutos i no se ha formado número en la Sala, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

